



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

98^a sesión plenaria

Viernes 22 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

Se abre la sesión a las 11.20 horas.

Tema 20 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Informes del Secretario General (A/50/541 y Add.1, A/50/654)

Nota del Secretario General (A/50/743)

Proyectos de resolución (A/50/L.43/Rev.1, A/50/L.58/Rev.1, A/50/L.64/Rev.2)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Sudán, que va a presentar los proyectos de resolución A/50/L.43/Rev.1 y A/50/L.64/Rev.2.

Sr. Mustafa (Sudán) (*interpretación del inglés*): Constituye para mí un honor y un placer intervenir en nombre del Grupo de Estados de África para presentar el proyecto de resolución A/50/L.64/Rev.2 titulado "Situación en Rwanda: Asistencia internacional para la solución del

problema de los refugiados, el restablecimiento de la paz general, la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico de Rwanda".

En el proyecto de resolución que examinamos se recuerdan dos resoluciones similares e idénticas: la resolución 48/21, de 21 de diciembre de 1994, y la 49/23, de 2 de diciembre de 1994, ambas aprobadas por la Asamblea General durante sus períodos de sesiones cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno, respectivamente. También se recuerda la resolución 1029 (1995) de 12 de diciembre de 1995 mediante la cual el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) por un período definitivo hasta el 8 de marzo de 1996. El nuevo mandato se centra en el ejercicio de los buenos oficios para ayudar al regreso de los refugiados, juntamente con la prestación de asistencia al Gobierno de Rwanda para facilitar dicho regreso y la prestación de asistencia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados brindando apoyo logístico y contribuyendo a la protección del Tribunal Internacional para Rwanda hasta que se tomen disposiciones alternativas.

En el proyecto de resolución que tenemos a la vista se toma nota del informe del Secretario General de 1º de diciembre de 1995, de la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 17 de octubre de 1995 y del nuevo informe del Secretario General sobre la asistencia internacional de emergencia para la solución del problema de los refugiados.

En el proyecto de resolución se hace referencia igualmente a las graves consecuencias del genocidio, de las matanzas en masa y de la destrucción de la infraestructura económica, social, educacional y administrativa que constituyen los horribles antecedentes y el legado con que Rwanda ha tenido que enfrentarse en los últimos tiempos.

En vista de las consecuencias regionales de la crisis de Rwanda, en el proyecto de resolución se hace referencia al plan de acción recomendado por el Gobierno de Rwanda, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización de la Unidad Africana (OUA) en el marco del Acuerdo de Paz de Arusha de 4 de agosto de 1993. En el proyecto de resolución se reconoce que este Acuerdo es el marco apropiado para la reconciliación nacional.

Además, en el proyecto de resolución se alienta al Gobierno de Rwanda a que siga procurando crear condiciones conducentes al retorno voluntario de los refugiados a su país. En el proyecto de resolución se felicita al Secretario General por los esfuerzos realizados para atraer la atención de la comunidad internacional a la situación humanitaria en Rwanda. En el proyecto de resolución también se acoge con beneplácito el incremento de los compromisos y los fondos prometidos para los Programas Gubernamentales de Reconciliación Nacional y de Rehabilitación Socioeconómica. Por otro lado, en el proyecto de resolución se pide a la comunidad internacional que siga prestando apoyo a los programas de rehabilitación de Rwanda. También se acoge con beneplácito el compromiso del Gobierno de Rwanda de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todo el personal de asistencia humanitaria que esté trabajando en el país.

En el proyecto de resolución se abordan las condiciones intolerables de las prisiones de Rwanda y las demoras en la tramitación de los casos, pidiendo tanto a la comunidad internacional como al Gobierno de Rwanda que sigan procurando mejorar la situación carcelaria y acelerar la tramitación de los casos.

En el proyecto de resolución se celebran las actas de acusación preparadas recientemente por el Tribunal Internacional para Rwanda y se pide a todos los Estados que cumplan sus obligaciones con arreglo a lo previsto por el Consejo de Seguridad para arrestar y detener a las personas sospechosas de genocidio y de otras violaciones graves del derecho internacional humanitario. En el proyecto de resolución se alienta, asimismo, al Gobierno de Rwanda a que coopere con el Secretario General y el Tribunal para establecer una fuerza de protección eficaz para el Tribunal.

Se insta a todos los Estados, en particular a los países donantes, a que contribuyan al fondo en fideicomiso del Secretario General que se estableció en julio de 1994 para ayudar a financiar los programas de auxilio y rehabilitación humanitarios que se aplicarán en Rwanda.

En el proyecto de resolución se pide al Secretario General que consulte al Gobierno de Rwanda y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas sobre la naturaleza de una continuación de la presencia de las Naciones Unidas en Rwanda después de la fecha de la prórroga definitiva del mandato de la UNAMIR, prorrogado por el Consejo de Seguridad hasta el 8 de marzo de 1996.

En la resolución 1029 (1995), aprobada por el Consejo de Seguridad la semana pasada, se pedía al Secretario General que informara al Consejo de Seguridad el 1º de febrero de 1996 acerca del desempeño de su mandato por parte de la UNAMIR y de los progresos tendientes a la repatriación de los refugiados. Habida cuenta de que las tareas que tiene ante sí son enormes y de que Rwanda probablemente seguirá necesitando una aportación considerable y coordinada de las Naciones Unidas, en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en la misma fecha sobre sus consultas con el Gobierno de Rwanda sobre la naturaleza de la continuación de la presencia de las Naciones Unidas en Rwanda.

Puesto que el proyecto de resolución que examinamos está respaldado y patrocinado por el Grupo de Estados de África, juntamente con una serie de Estados, el Grupo de Estados de África espera fervientemente que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

También es para mí un gran honor presentar el proyecto de resolución A/50/L.43/Rev.1, titulado "Asistencia de emergencia al Sudán" en nombre del Grupo de Estados de África y China, Honduras, India, Jordania, Omán, Qatar, la República Árabe Siria y el Yemen.

En este proyecto de resolución —al igual que textos similares aprobados por la Asamblea durante todos sus períodos ordinarios de sesiones desde el cuadragésimo período de sesiones— se reconoce la cooperación del Gobierno del Sudán con las Naciones Unidas para facilitar las operaciones de socorro. También se tuvo en cuenta el examen que se está realizando de la Operación Supervivencia en el Sudán y se puso de relieve la necesidad de que en el examen que se está realizando de la Operación Supervivencia en el Sudán se tengan presentes los aspectos de la eficacia y la eficiencia de la Operación, así como su

transparencia y la participación del Gobierno del Sudán en su administración. Se exhorta a la comunidad internacional a que siga contribuyendo generosamente a la misma. También se exhorta a la comunidad de donantes y al sistema de las Naciones Unidas a que proporcionen asistencia financiera, técnica y médica a la lucha antipalúdica en el Sudán.

El proyecto de resolución contiene, además de elementos de resoluciones previas, párrafos que hacen hincapié en la importancia de garantizar la seguridad del personal, de prestar asistencia humanitaria y de socorro y de hacer un llamamiento a las partes en conflicto para que sigan las negociaciones tendientes al restablecimiento de la paz. En el proyecto de resolución se destaca además que la Operación de Supervivencia en el Sudán debe llevarse a cabo con arreglo al principio de la soberanía nacional y en el marco de la cooperación internacional conforme al derecho internacional pertinente.

Puesto que se llegó a este texto de consenso después de consultas intensas con las partes interesadas, los patrocinadores desean que se apruebe sin someterlo a votación, como sucedió en anteriores períodos de sesiones.

En nombre de mi delegación, del Grupo de Estados de África y de los patrocinadores de todos los proyectos de resolución relativos a la asistencia a todos los países africanos, expreso nuestro profundo agradecimiento a Su Excelencia el Embajador Sucharipa, Representante Permanente de Austria, por haber dirigido las consultas oficiosas al éxito que se refleja al haber logrado un texto de consenso. Nuestro agradecimiento se hace extensivo también a la Secretaría y al Departamento de Asuntos Humanitarios, así como a aquellas delegaciones que participaron en esta tarea de lograr textos de consenso sobre la asistencia a los países o regiones en el marco del subtema b) del tema 20 del programa.

El Presidente (*interpretación del inglés*): En vista del deseo de algunos miembros de terminar rápidamente con la consideración de este subtema y a solicitud de los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.43/Rev.1, deseo hacer una consulta a la Asamblea con el fin de proceder inmediatamente al examen de dicho proyecto de resolución. En este sentido, como el proyecto de resolución fue distribuido esta mañana, sería necesario obviar la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento, que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la

Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

A menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con la solicitud de los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.43/Rev.1.

Así queda acordado.

La Asamblea tomará en primer lugar una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.43/Rev.1, titulado “Asistencia de emergencia al Sudán”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.43/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.43/Rev.1 (resolución 50/58 J).

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará a continuación una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.58/Rev.1, titulado “Asistencia especial de emergencia para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi”.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde su presentación los siguientes países se han sumado a los patrocinadores: Bélgica, China y Francia.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.58/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.58/Rev.1 (resolución 50/58 K).

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.64/Rev.2, titulado “Situación en Rwanda: Asistencia internacional para la solución del problema de los refugiados, el restablecimiento de la paz general, la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico de Rwanda”.

Antes de proceder a la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.64/Rev.2, deseo anunciar que desde su presentación los siguientes países se han sumado a los patrocinadores: Brasil, Costa Rica y los Países Bajos.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.64/Rev.2?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.64/Rev.2 (resolución 50/58 L).

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de España que desea explicar su posición.

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a diez minutos y serán realizadas por las delegaciones desde sus asientos.

Sr. Aguirre de Cárcer (España): Después de la aprobación por consenso de la última resolución presentada bajo el tema 20, quisiera intervenir, en nombre de la Unión Europea, para recordar nuestra posición sobre este tema.

La Unión Europea ha observado con preocupación el todavía considerable número de resoluciones que incluyen peticiones de asistencia económica especial para determinados países o regiones. Sin dejar de reconocer las necesidades existentes, exhortamos a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos emprendidos con el fin de mejorar el proceso de toma de decisiones de esta Asamblea.

Acogemos con satisfacción el significativo progreso alcanzado para el agrupamiento de todas estas resoluciones. Debemos continuar también trabajando para su bienalización, a no ser que existan circunstancias excepcionales que requieran una consideración anual. Queda mucho por hacer, no obstante, para lograr un formato más corto y normalizado para estas resoluciones.

La Unión Europea apoyará también, dentro de las discusiones en curso sobre el proceso de revisión de la resolución 48/162, la inclusión de este tema en el programa de la Segunda Comisión bajo un agrupamiento nuevo, que englobaría tanto al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas como a la asistencia económica especial a determinados países o regiones.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Nadie más desea hacer uso de la palabra para explicar su posición.

Antes de concluir esta etapa de nuestra consideración del tema, estoy seguro de que los miembros de la Asamblea han de unírseme para expresar su agradecimiento al Embajador Ernst Sucharipa, de Austria, que emprendió la prolongada y ardua tarea de celebrar consultas y negociaciones para llegar a una decisión de consenso con respecto al tema 20 del programa.

Hemos concluido esta etapa de nuestra consideración del subtema b) del tema 20 del programa.

Tema 26 del programa (*continuación*)

La situación en Burundi

Informe del Secretario General (A/50/541 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/50/L.59/Rev.1)

Informe de la Quinta Comisión (A/50/836)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró el debate sobre este tema en su 95ª sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1995.

En relación con este tema, la Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución A/50/L.59/Rev.1.

Sr. Mustafa (Sudán) (*interpretación del inglés*): Hay que hacer algunos cambios al decimocuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/50/L.59/Rev.1. El párrafo revisado debería decir lo siguiente:

“Acogiendo con agrado el mensaje conjunto que el Presidente y el Primer Ministro de Burundi dirigieron al Secretario General condenando los mensajes incendiarios que transmite la Radio de la Démocratie, Ijwi Ri’Abanya Gi Hugu, así como los transmitidos por otras estaciones de radio que incitan al odio étnico en Burundi.”

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.59/Rev.1, en su forma oralmente revisada.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/50/836.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.59/Rev.1 en su forma oralmente revisada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.59/Rev.1 en su forma oralmente revisada (resolución 50/159).

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide concluir su consideración del tema 26 del programa?

Así queda acordado.

Tema 24 del programa (*continuación*)

Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990

Informes del Secretario General (A/50/490 y A/50/520)

Carta del Presidente del Comité de Conferencias (A/50/404/Add.3)

Proyecto de resolución (A/50/L.40/Rev.1)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea concluyó el debate sobre este tema en su 79ª sesión, celebrada el 4 de diciembre de 1995.

En relación con este tema, la Asamblea tiene a la vista el proyecto de resolución A/50/L.40/Rev.1. Deseo señalar a los miembros una carta de fecha 14 de diciembre de 1995, del Presidente del Comité de Conferencias, que ha sido distribuida con la signatura A/50/404/Add.3.

Doy la palabra al representante de Etiopía para presentar el proyecto de resolución A/50/L.40/Rev.1.

Sr. Eteffa (Etiopía) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar nuestro profundo reconocimiento al Embajador de Bélgica por haber conducido tan hábilmente las negociaciones a nivel internacional relativas a este proyecto de resolución.

Como representante del Presidente actual de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y en nombre de los Estados de África, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/50/L.40/Rev.1, titulado "Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990".

Se recordará que el 18 de diciembre de 1991 la Asamblea General aprobó la resolución 46/151, cuyo anexo contenía el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. El Nuevo

Programa contenía una expresión del renovado compromiso de la comunidad internacional de apoyar los propios esfuerzos de África orientados a lograr el crecimiento económico sostenido así como el desarrollo sostenible. La comunidad internacional aceptó el principio de responsabilidad y de asociación compartidas con África, comprometiéndose a brindar pleno apoyo al desarrollo africano. La cuestión del seguimiento y la supervisión de las medidas adoptadas hasta el momento, y también cómo proceder en el futuro, incluida la convocación de un examen a mediano plazo acerca de la aplicación del Nuevo Programa, se contempló como un elemento esencial en la resolución 46/151 de la Asamblea General.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros está en consonancia con esa decisión y contiene 15 párrafos en el preámbulo y 12 párrafos en la parte dispositiva. El preámbulo básicamente pone de relieve decisiones importantes adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), así como también un resumen efectuado por el Presidente del Consejo Económico y Social del debate que tuvo lugar durante el segmento de alto nivel del Consejo acerca de la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas. Los párrafos del preámbulo también subrayan cómo factores exógenos han afectado la recuperación económica y social de África, en especial el problema de la deuda externa, la afluencia insuficiente de recursos, la falta de progreso en el proceso de diversificación de las economías africanas y la repercusión negativa de los acuerdos de la Ronda Uruguay.

La parte dispositiva del proyecto de resolución toma nota de los informes del Secretario General sobre la intermediación financiera y sobre la nueva diversificación de los productos básicos de África, y se concentra principalmente en el mecanismo para el examen a mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990.

Al preparar este proyecto de resolución el Grupo africano conscientemente evitó plantear en esta instancia las cuestiones de la deuda, de la corriente de recursos, de la diversificación de los productos básicos y otros aspectos del comercio en general como materias de negociación. El Grupo africano estima que el examen a mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas brindará a África y a la comunidad internacional la oportunidad de efectuar una evaluación a fondo de las medidas adoptadas hasta ahora para aplicar el Nuevo Programa, así como de las medidas necesarias para un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible más allá del

decenio de 1990, estableciendo políticas nuevas y medidas correctivas para un apoyo exterior fortalecido.

En cuanto al fondo del proyecto de resolución, si bien los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva hacen referencia a diversos informes del Secretario General y al resumen hecho por el Presidente del Consejo Económico y Social del debate que tuvo lugar durante el segmento de alto nivel del Consejo, el párrafo 4 de la parte dispositiva formula un llamamiento a favor del establecimiento de un Comité Especial Plenario de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones como el mecanismo más adecuado para preparar el examen de mediano plazo del Nuevo Programa, tal como se prevé en el anexo de la resolución 46/151 de la Asamblea General.

Los párrafos 5 a 9 de la parte dispositiva se ocupan de las modalidades del examen de mediano plazo, a la vez que indican los papeles que deberán desempeñar los países africanos, el sistema de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y otras instituciones pertinentes en dicho proceso. A pesar de que no se mencionan las instituciones de Bretton Woods por su nombre, entendemos que ellas debieran desempeñar un papel importante en el desarrollo de África.

Los párrafos 10 a 12 de la parte dispositiva formulan un llamamiento al Secretario General para que presente estimaciones de las necesidades proyectadas de recursos para la aplicación del Nuevo Programa e informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, acerca de la labor del Comité Especial Plenario y sobre la aplicación de la presente resolución.

Finalmente, en nombre de los Estados africanos, solicito que este proyecto de resolución sea aprobado por unanimidad por la Asamblea General.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/50/L.40/Rev.1.

La Asamblea adoptará una decisión respecto del proyecto de resolución A/50/L.40/Rev.1.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.40/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.40/Rev.1 (resolución 50/160).

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes de concluir el examen del tema 24 del programa, deseo expresar mi agradecimiento al Embajador Alex Reyn, de Bélgica, que llevó a cabo la tarea de celebrar las consultas que dieron como resultado la resolución de consenso aprobada respecto de este tema.

¿Puedo considerar que es deseo de la Asamblea General concluir su examen del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

Tema 161 del programa (*continuación*)

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Informe del Secretario General (A/50/670)

Proyecto de resolución (A/50/L.66)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea concluyó el debate acerca de este tema en su 86ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1995.

En relación con este tema, la Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución A/50/L.66.

Tiene la palabra el representante de Chile a efectos de presentar el proyecto de resolución.

Sr. Maquieira (Chile): A nombre de los patrocinadores que figuran en el documento A/50/L.66, así como con inclusión de Argelia, Austria, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guyana, Indonesia, Kenya, Liechtenstein, Nepal, Noruega, Pakistán, República de Moldova, Federación de Rusia, Túnez, Turquía y Zambia, tengo el agrado de introducir el proyecto de resolución sobre el seguimiento y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

El proyecto de resolución tiene básicamente dos partes: el preámbulo y la parte dispositiva, que a su vez está subdividida en dos capítulos. Brevemente voy a resaltar los aspectos más salientes de cada uno de estos componentes del proyecto de resolución.

En el preámbulo creo que lo fundamental, fuera de citar las resoluciones pertinentes, es el agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Dinamarca por la hospitalidad

que brindaron a los participantes en la Cumbre. También se resalta la decisión política tomada por la comunidad internacional reunida al más alto nivel, de dar máxima prioridad al desarrollo social y al bienestar humano tanto ahora como en el siglo XXI; y confirman este hecho por la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague.

En lo que se refiere a la parte dispositiva, se la subdividió en dos capítulos cuyos aspectos más salientes son los siguientes.

La primera parte, que se refiere a la importancia crítica de las medidas nacionales y de la cooperación internacional en la esfera del desarrollo social, recoge algunos de los objetivos que persiguen el Programa de Acción y la Declaración política de una manera selectiva, pero no estableciendo prioridades. Tal es el caso, por ejemplo, de la reafirmación del compromiso contraído por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de asignar la más alta prioridad a las políticas y medidas nacionales, regionales e internacionales para promover el progreso social. Además, reconoce la necesidad de crear un marco de acción a fin de situar a la población, al ser humano, en el centro del desarrollo; subraya la necesidad de una voluntad política renovada y de gran envergadura en los planos nacional e internacional, para invertir en los seres humanos y el bienestar social; así como reconoce que el desarrollo social y la aplicación del Programa de Acción son primordialmente responsabilidad de los gobiernos, donde la cooperación y la asistencia internacionales son fundamentales para lograr su plena aplicación. Por último en este aspecto, cabe destacar la necesidad de promover un enfoque integrado y multidimensional y la movilización de recursos financieros tanto a nivel nacional como internacional, contenidos en los párrafos 14, 15, 16 y 17 de la parte dispositiva del proyecto. En ellos se abordan varios aspectos de los asuntos financieros, incluyendo la propuesta del llamado 20/20.

La segunda parte del proyecto de resolución se refiere ya en forma concreta al funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. Su característica general, yo diría, es que establece una estructura de tres niveles en la esfera intergubernamental, pero a su vez recoge el aspecto multidimensional y multisectorial que tiene la aplicación del Programa de Acción, de modo que organizando el sector intergubernamental a su vez lo relaciona con lo que se elabora a nivel de organismos especializados y de otros sectores interesados. Resulta entonces que tal vez lo más interesante de esta parte del proyecto sea el hecho de que reconoce la existencia del enfoque multinacional y que hay diversas instituciones y órganos que hacen contribuciones a

la puesta en práctica y no se estorban ni se jerarquizan unos a otros.

En consecuencia, esta parte, cuyo mayor grado de detalle se concentra en lo intergubernamental, reconoce que hay tres niveles: la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Desarrollo Social.

En lo que se refiere a la Asamblea General, junto con resaltar las funciones que le corresponden como órgano principal de la Organización, el proyecto invita a celebrar un período extraordinario de sesiones en el año 2000 para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre y estudiar medidas posteriores.

En lo que se refiere al Consejo Económico y Social, el proyecto reafirma que dicho órgano proporcionará una orientación general y supervisará la coordinación, en todo el sistema, de la aplicación de los resultados de la Cumbre, y le pide que en vista de dichos resultados, de los mandatos de la Carta y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, siga examinando formas de reforzar su función, su autoridad, sus estructuras, sus recursos y sus procesos, y consiga que los organismos especializados colaboren en la forma más estrecha con él en la aplicación de los resultados de la Cumbre social, pero también en la puesta en práctica de las otras conferencias a las cuales debe integrarse el resultado de la Cumbre.

Lo que sigue es ya una forma más detallada en lo que se refiere a la Comisión de Desarrollo Social, por cuanto ésta, como consecuencia de los resultados de la Cumbre de Copenhague, requiere un proceso de revitalización bastante marcado. Por lo tanto, el proyecto invita a la Comisión a que de aquí al año 2000 prepare un programa multianual de trabajo seleccionando temas concretos y abordándolos con una perspectiva coordinada. Y luego, haciendo suya la primera resolución de reforma del Consejo Económico y Social, pide a la Comisión que adapte su mandato, que integre cuestiones sectoriales, que revise sus métodos de trabajo y establezca la práctica de invitar a expertos a que hagan contribuciones a su labor de manera que ella no se limite solamente al sector intergubernamental sino que tenga también participación de la sociedad civil.

Después, establecidos los tres niveles del sector intergubernamental —la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Desarrollo Social—, el proyecto se abre a observar y a pedir a distintas entidades que hagan su contribución al proceso. Tal es el caso de las comisiones regionales, que deben celebrar reuniones

bianuales sobre temas apropiados de la implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

El proyecto toma nota de la creación de los famosos equipos de tarea para el seguimiento de la Cumbre, hace una invitación a la Organización Internacional del Trabajo, al Fondo Monetario y al Banco Mundial para que puedan seguir participando activamente en el seguimiento de la Cumbre. Y finalmente pide al Secretario General que establezca en la Secretaría una entidad donde queden asignadas claramente las responsabilidades de prestar asistencia y seguimiento a la Cumbre social.

Por último, creo que este proyecto tiene la característica, como he dicho, de que no solamente se concentra en el nivel intergubernamental sino que integra de manera coordinada las labores que pueden desempeñar otras entidades. El proyecto fue negociado con bastante interés y entusiasmo, y de paso quisiera agradecer a todas las delegaciones que contribuyeron a este texto. Y puedo anunciar que el proyecto debiera ser aprobado por consenso.

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.66?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.66 (resolución 50/61).

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir en esta forma su examen del tema 161 del programa?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea General va a examinar ahora los informes de la Quinta Comisión correspondientes a los temas 125, 126, 131, 132, 137, 138, 158, 159, 166 y 12.

Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Las declaraciones, por consiguiente, deberán limitarse a explicaciones de posición.

Las posiciones de las delegaciones relativas a las recomendaciones de la Quinta Comisión se expusieron en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los representantes que, en el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General establece que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a los representantes que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, quisiera informar a los representantes de que lo haremos en la misma forma que en la Quinta Comisión.

Tema 125 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Informe de la Quinta Comisión (A/50/819)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido, pues, esta etapa de nuestro examen del tema 125 del programa.

Tema 126 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador

Informe de la Quinta Comisión (A/50/818)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido, pues, esta etapa de nuestro examen del tema 126 del programa.

Tema 131 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Quinta Comisión (A/50/827)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del tema 131 del programa.

Tema 132 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Informe de la Quinta Comisión (A/50/820)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del tema 132 del programa.

Tema 137 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán

Informe de la Quinta Comisión (A/50/828)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del tema 137 del programa.

Tema 138 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/50/821)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea va a tomar ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del tema 138 del programa.

Tema 158 del programa

Planificación de programas

Informe de la Quinta Comisión (A/50/795)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 158 del programa?

Así queda acordado.

Tema 159 del programa

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión (A/50/834)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de decisión I se titula "Enmiendas al Reglamento del Personal".

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de decisión II se titula "Gestión de los recursos humanos".

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión II.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido, pues, esta etapa de nuestro examen del tema 159 del programa.

Tema 166 del programa

Admisión de la Organización Mundial del Turismo como miembro de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/50/822)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 166 del programa?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo Económico y Social

Informe de la Quinta Comisión (A/50/794)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El informe de la Quinta Comisión, que figura en el documento A/50/794, trata de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social que fueron asignados a la Quinta Comisión.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 4 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social que se asignaron a la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

Tema 53 del programa

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que el 22 de septiembre de 1995 la

Asamblea decidió incluir este tema en el programa del quincuagésimo período de sesiones. Tengo entendido que no se ha pedido considerar este tema en el actual período de sesiones ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aplazar la consideración de este tema hasta el quincuagésimo primer período de sesiones e incluirlo en el programa provisional de dicho período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir la consideración del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/50/422)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Como es de conocimiento de los miembros, de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el mandato de notificar a la Asamblea General de las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que abordó el Consejo de Seguridad y de las cuestiones que ha dejado de considerar.

Al respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General, distribuida con la signature A/50/422. ¿Puedo entender que la Asamblea General toma nota de dicho documento?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente (*interpretación del inglés*): A fin de dar tiempo para que se prepare la documentación necesaria para la sesión de la tarde, la 99ª sesión plenaria comenzará esta tarde, a las 16.00 horas.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.